



Libertad y Orden

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **1441** DE

(25 DE ENERO 2014)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y una ubicación

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, existe una (1) vacante del empleo de Asesor 1020-17, ubicado en la Dirección General, la cual por necesidad del servicio requiere ser provista.

Que el doctor **JUAN CARLOS SEGURA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.426.402, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo Asesor 1020-17, exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 114 del 02 de Enero de 2014.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Nombrar con carácter ordinario al doctor **JUAN CARLOS SEGURA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.426.402 en el cargo de Asesor 1020-17 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 2. Ubicar al doctor **JUAN CARLOS SEGURA ORTIZ** en la Dirección General.

65

REC SEGROR
18-XI-2014

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y una ubicación"

Artículo 3º. Comunicar el contenido de la presente resolución al doctor **JUAN CARLOS SEGURA ORTIZ**, informando que cuenta con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y diez días posteriores a la aceptación para tomar posesión del mismo, conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 de Julio de 2011



MARÍA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO

Directora General

APROBO: María Fernanda Gómez Castilla / Neiris Isabel Araujo Lúquez
REVISÓ: José Francisco Brito / Andrea Carolina Rodríguez
ELABORÓ: Diana Guioner Carrero

LIAI